

Compañía: Europ Assistance S.A.

Producto: Seguro de viaje premium

EUROP ASSISTANCE S.A., sociedad anónima francesa, regulada por el Código de seguros de Francia, con domicilio social en 1, promenade de la Bonnette, 92230 Gennevilliers, Francia, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre (número 451 366 405), quien actúa a través de su sucursal en Irlanda (que opera como EUROP ASSISTANCE S.A., Sucursal en Irlanda) con sede principal en Eden Quay, 4-8, planta 4ª, Dublin 1, D01N5W8, Irlanda, inscrita en el Registro Mercantil de Irlanda con el número 907089.

Declaración de que la información contractual y precontractual completa del producto se proporciona en otros documentos precontractuales y contractuales.

### ¿Qué es este tipo de seguro?

Esta póliza de seguro cubre los perjuicios económicos derivados de los gastos médicos en el extranjero; la asistencia a la persona; la demora y la anulación e interrupción del Viaje cubierto; la pérdida o robo de los documentos de viaje; gastos de socorro en pistas de esquí y la Responsabilidad civil derivada del arrendamiento del inmueble contratado a través del sitio web del tomador.



### ¿Qué cubre el seguro?

- ✓ Asistencia médica: 1/gastos médicos en el extranjero; 2/gastos odontológicos de urgencia; 3/ prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente; 4/traslado sanitario de enfermos y heridos; 5/regreso de los asegurados acompañantes; 6/desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado; 7/gastos de estancia de una persona para acompañar al Asegurado hospitalizado; 8/envío de un chofer por causa médica; 9/acompañamiento de menores o personas dependientes; 10/traslado de restos mortales; 11/ envío de medicamentos al extranjero; 12/regreso del asegurado en caso de defunción de un familiar; 13/acompañamiento de restos mortales; 14/regreso anticipado por siniestro grave; 15/regreso del asegurado en caso de hospitalización de un familiar;
- ✓ Asistencia a la persona: 1/adelanto de gastos de asistencia jurídica efectuados en el extranjero; 2/ transmisión de mensajes urgentes (derivados de la garantía); 3/adelanto de fondos; 4/ adelanto del importe de la fianza penal exigida en el extranjero;
- ✓ Demora de viaje: reembolso de los gastos reales y necesarios incurridos por usted como consecuencia del retraso en el inicio del viaje vacacional;
- ✓ Gastos de anulación de viaje no iniciado: reembolso por los gastos de anulación de viaje incurridos por usted y que le sean facturados en caso de anulación de viaje antes de la fecha del inicio del mismo y después de la suscripción del seguro si uno de los eventos asegurados ocurre;
- ✓ Anulación de viaje ya iniciado (interrupción de vacaciones): reembolso de los gastos correspondientes a las noches no disfrutadas debido a la interrupción de sus vacaciones si uno de los eventos asegurados ocurre;
- ✓ Pérdida o robo de documentos de viaje: gestión para la obtención de tarjetas de crédito, cheques bancarios, de viaje y gasolina, billetes de transporte, pasaporte o visados perdidos o robados durante el viaje o estancias;
- ✓ Gastos de socorro en pista: cobertura de los gastos de socorro en pista, derivados del traslado del Asegurado accidentado desde las pistas de esquí hasta el centro médico u hospitalario más cercano;
- ✓ Seguro de responsabilidad civil: daños corporales y materiales que está legalmente obligado a pagar a un tercero derivados de su condición de arrendatario del inmueble contratado a través de la web del Tomador.

La responsabilidad del Asegurador se limita a la cantidad indicada en la Tabla de Garantía.



### ¿Qué no cubre el seguro?

- \* Con referencia a la asistencia médica: abandono de la fabricación del medicamento y su no disponibilidad en los canales de distribución en España y aquellos para los que exista un medicamento con el mismo principio activo en el país donde se encuentra el Asegurado; gastos de endodoncia, reconstrucciones estéticas dentales de tratamientos anteriores, prótesis dentales, fundas e implantes dentales;
- \* Con referencia a la demora de viaje: demora inferior a 12 horas; indemnizaciones por demoras producidas en vuelos no regulares, la pérdida de conexión, la cancelación del servicio de forma temporal o permanente por parte del transportista o bajo recomendación u orden de las autoridades;
- \* Con referencia a la pérdida o robo de documentos de viaje: los perjuicios derivados de la pérdida o robo de los documentos mencionados o de su utilización indebida por terceras personas;



### ¿Cuáles son las restricciones de la cobertura?

#### Restricciones generales

- ! Cualquier reclamación que se derive de enfermedades preexistentes o crónicas de cualquiera de los Asegurados;
- ! Las consecuencias del comportamiento ilícito, autolesión o suicidio del asegurado;
- ! Consecuencias de guerras, tumultos, levantamientos, actos de terrorismo, efectos de la radioactividad, manifestaciones, cierre de fronteras y la desobediencia consciente de prohibiciones oficiales;
- ! Consecuencias de cualquier catástrofe natural;
- ! Anulación derivada de la no presentación por parte del Asegurado (por cualquier razón) de los documentos imprescindibles para el viaje;
- ! Cualquier hecho provocado por Su no presentación a tiempo en el punto de embarque;
- ! Reclamaciones derivadas por accidente que se produzca mientras que el Asegurado esté bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes, narcóticos, medicamentos psicotrópicos, estimulantes o cualquier otra sustancia análoga;
- ! Consecuencias de la práctica de deportes en competición o competición motorizada.



### ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ • Esta póliza de Seguro cubre a los asegurados en los países mencionados en la póliza de seguro.



### ¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar la prima del seguro
- Proporcionar los documentos necesarios cuando realice una declaración de siniestro.



### ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

La prima incluye los impuestos y tarifas vigentes aplicables a los contratos de seguro y su importe se comunicará al Asegurado antes de su Adhesión. El Asegurado debe pagar la prima a la Aseguradora en la fecha de Adhesión por todos los medios de pago aceptados al momento de la suscripción del contrato.



### ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

La Cobertura de anulación comienza en el momento de la reserva del Viaje o de la adquisición del seguro (si ésta es posterior) y finaliza en el momento en que el Asegurado comienza el Viaje;  
Todas las demás coberturas comienzan con el inicio del Viaje y finalizan después de la llegada del Asegurado al país de destino último o Domicilio Habitual al terminar el Viaje.



### ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El Asegurado podrá desistir de la presente Póliza en el plazo de 14 días desde la recepción de la documentación de la Póliza dirigiéndose, por escrito al Agente.